Dn Damian Carrero y Roca Cav.º del orden
de Santiago Gov.or y Superintendente General
de Rentas R.s de la Villa de Villanueva de los
Infantes, a D. Diego de Ezquerra Vez.º de la
de Tezegm.l para q en audiencia conforme
proceda a la cobranza de lo que estan deviendo
q particulares se han deviendo q haviendolo
q se dio [illegible] q en virtud de orden del con
sejo de Hacienda dho S.r D. Damian
Carrero trato y confirmo con estado de la ciudad
de los Dueños a [illegible] de Alcavala
y cientos q con efecto quedo a su cuenta
q se obligo haran a los particulares a la paga
de lo q quedo tramitado por sus [illegible] con la
calidad de comunicacion [illegible] q se
pusieron por cuenta de haviendose dado
cuenta de ello al dho Consejo q dho. Don
Damian Parezere q Fiscal General de
Contadurias y en vista q dho Consejo de
Comercio [illegible] a su vista al S.r D. Juan de Prado
do y Marmol Conde de Belmonte superin
tendente General de Rentas R.s de Millones
con las Calidades q se mencionan en lo